



RESOL.EXTA. N° 1955 /
SAN ANTONIO, 14.10.2013

VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto Supremo N° 873 del 26.08.2013, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que la Señora **JENNICA URIBE RIFO**, ha solicitado autorización para realizar una Movilización.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **Jennica Uribe Rifo**, Funcionaria de Fundación INTEGRA, con motivo de realizar la actividad según se indica:

ACTIVIDAD : **Movilización**
MOTIVO : Mejoras Salariales
FECHA : Desde el 14 hasta el 18 de Octubre 2013
HORA : Desde las 10:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.
LUGAR : **Plaza de Armas de San Antonio**

2. La Señora **JENNICA URIBE RIFO**, Céd. de I. N° 13.123.941-6, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


KAREN PICHUNANTE CANSECO
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Prefectura de Carabineros de San Antonio
 2. I. Municipalidad de San Antonio
 3. Interesado (Sra. Jennica Uribe Rifo)
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- KPC/NVCH/vvm

3708